

# HOMOLOGACIÓN DE RECORRIDOS DE CARRERAS POR MONTAÑA

---

La Federación Aragonesa de Montañismo tiene por objeto la promoción y desarrollo de los deportes de montaña en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón siendo competencia exclusiva suya la organización y gestión de las competiciones y actividades deportivas oficiales de deportes de montaña.

Dentro de las múltiples actividades deportivas que se desarrollan bajo la tutela de la FAM se incluyen las Carreras por Montaña en todas sus modalidades o combinaciones tales como las carreras en línea, carreras verticales, ultra maratones de montaña, ascenso de escaleras, carreras sobre nieve, etc.

Para poder garantizar unos estándares de seguridad y calidad en todas las competiciones y eventos deportivos la FAM homologa los recorridos de las mismas en base a unos criterios técnicos claros, de modo que los deportistas tengan la garantía de que participan en una actividad con unos protocolos de seguridad y calidad elevados.

## **VENTAJAS DE SER PRUEBA OFICIAL**

Ser prueba homologada FAM tiene una serie de ventajas muy interesantes para las organizaciones:

- Entrada al calendario oficial FAM reconocido por el Gobierno de Aragón.
- Prioridad en el calendario DGT frente a concurrencia de fechas con pruebas que no pertenezcan a competiciones oficiales.
- Posibilidad de ser prueba puntuable para el Ranking de Carreras por Montaña en Línea FAM del año en curso.
- Posibilidad de optar a ser prueba oficial de Copa o Campeonatos de Aragón de las diferentes modalidades deportivas.

## **RESPONSABLES DE LA HOMOLOGACIÓN**

La homologación se realiza por el Comité de Árbitros de Carreras por Montaña FAM en base al reglamento FAM vigente durante el año en curso en el que se realiza la competición deportiva. En función de los recorridos a homologar serán necesarios más o menos árbitros para realizar el proceso de homologación.

En líneas generales los recursos necesarios son los siguientes:

- KV y Carreras en Línea: 1 árbitro principal y 1 árbitro auxiliar.
- Maratones por Montaña: 1 árbitro principal y 2 árbitros auxiliares
- Ultra maratón por Montaña: 1 árbitro principal y 3 árbitros auxiliares (dependiendo de la distancia).

Una vez recibida la documentación se indicarán los recursos necesarios para el proceso de homologación y el coste de la misma.

## **DURACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN**

Tiene validez indefinida, siempre y cuando no haya variaciones sustanciales del recorrido o reglamento.

## **FASES DE LA HOMOLOGACIÓN**

El proceso de homologación tiene varias fases:

### **1ª Fase: recepción de la documentación y solicitud de homologación.**

Para comenzar el proceso de homologación los clubes organizadores deben presentar la hoja de solicitud (anexo 1), la memoria técnica de la prueba y toda aquella documentación que consideren pueda ser relevante para el proceso de homologación.

Contenido mínimo de la memoria técnica:

- Nombre del evento.
- Entidad organizadora.
- Fecha.
- Director/a de carrera.
- Responsable COVID (en caso de ser necesario).
- Importes de inscripción Federados- No federados.
- Programación.
- Categorías de participación.
- Proceso e importes de inscripción respetando la diferencia de precios a federados FAM/FEDME (20% de diferencia).
- Descripción de los recorridos, mapa y tracks on-line + recorridos alternativos de seguridad.
- Protocolo sanitario.
- Protocolo medioambiental.
- Aceptación del Reglamento FAM en vigor y reglamento propio.

### **2ª Fase: revisión del recorrido e evaluación del evento.**

El día anterior a la prueba los árbitros revisan todo el recorrido acompañados por personal de la organización comprobando el marcaje y los puntos conflictivos para garantizar la seguridad de los deportistas.

El día de la carrera están presentes para evaluar el desarrollo de la competición y, en caso de que se solicite por la organización, ser un órgano consultivo para solucionar diferentes dudas que puedan surgir.

### **3ª Fase: informe final.**

Después de la competición y en el plazo de una semana se emite el Informe de Homologación indicando cómo se ha desarrollado la competición, enumerando las deficiencias que se hayan podido observar, los procesos para su corrección y el resultado final de la homologación: NO APTO, APTO con modificación para próximas ediciones o APTO.

## **COSTES DE LA HOMOLOGACIÓN**

Junto con el Informe de Homologación, la FAM emitirá a la organización la factura correspondiente con los honorarios y kilometraje de los árbitros que acudan que deberá ser abonada por la organización. La manutención y alojamiento de los árbitros responsables de la homologación deberá ser gestionada y asumida por la organización.

Honorarios árbitros:

- Importe: 90€/día árbitro principal - 80€/día árbitro auxiliar.
- Kilometraje ida y vuelta desde sus domicilios: 0'19€/km.
- Manutención Pensión Completa dos días.

Árbitros de carreras por montaña FAM

Fecha de actualización: 31-05-2021



## ANEXO 1

### SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA

El club ....., organizador de la prueba deportiva....., solicita la homologación del/los recorridos siguientes:

- Denominación:..... Distancia:..... Desnivel +: .....

Nombre de la prueba: .....

Club organizador: .....

Director/a de la prueba: .....

Ubicación de la prueba: .....

Provincia: .....

Fecha de celebración: .....

Fecha alternativa (si la hubiera): .....

Teléfonos de contacto: .....

Correo electrónico: .....

Dirección web de la prueba: .....

Para la aceptación de la solicitud de homologación se hace imprescindible la presentación en PDF de la Memoria descriptiva del evento.

....., a ..... de ..... del .....

Firma Organización

Firma Director de Carrera

## ANEXO 2

# REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA 2021

---

*Aprobado por la Junta Directiva FAM de 19 de mayo de 2021*

Según el Acta nº 2 de la reunión del COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS de la Federación Aragonesa de Montañismo celebrada telemáticamente, el día 14 de diciembre de 2020, el reglamento de competiciones de carreras por montaña de la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM), es el mismo que el que utiliza la FEDME ([ENLACE REGLAMENTO FEDME](#)) para la presente temporada de competiciones de carreras por montaña, realizando las siguientes adaptaciones:

### En el apartado 2.

Competiciones Estatales. Tipos (Copa, Campeonatos, Clubs, Federaciones. otras) se transforma en: Tipos de Competiciones Autonómicas (Copa, Campeonatos, Clubs, otras).

En los apartados del punto 2, todas las referencias a España se transformarán en referencias a Aragón. Todas las referencias al ámbito estatal, se transformarán al ámbito autonómico. Y todas las referencias a FEDME se transformarán en referencias a FAM.

Quedan eliminados los apartados que hacen referencia a Campeonatos de España de Federaciones Autonómicas.

### Categorías:

Los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

#### **Categorías Masculino y Femenina: Cadete, Juvenil, Júnior y Absoluto.**

- Categoría Cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.
- Categoría Juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.
- Categoría Júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- Categoría Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
- Subcategorías Masculino y Femenina: Promesa y Veterana A, B y C.
  - Sub categoría Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 el año de referencia.
  - Sub categoría Veterana A:
    - ▪ Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia.
  - Sub categoría Veterana B:
    - ▪ Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia.
  - Sub categoría Veterana C:
    - ▪ Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición. Los desniveles y distancias de los recorridos para cada una de las anteriores, son las siguientes: categoría km D+(m)

### **Respecto a las Carreras en línea:**

Los desniveles y distancias de los recorridos para cada una de las anteriores, son las siguientes: categoría km D+(m)

- Distancia mínima Medio Maratón (21 km).
- Para carreras de hasta 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1.200 metros.
- Para carreras de más de 34 km - Desnivel mínimo acumulado en subida 1.500 metros.
- Para la subcategoría Promesa: recomendable distancia máxima de 31 km y 1.500 metros de desnivel máximo acumulado en subida ( $\pm 20\%$ ).
- Para la categoría Infantil: distancia hasta 5 Km y 200 metros de desnivel máximo acumulado en subida ( $\pm 10\%$ ).
- Para la categoría Cadete: distancia hasta 9 Km y 400 metros de desnivel máximo acumulado en subida ( $\pm 10\%$ ).
- Para la categoría Juvenil: hasta 12 km y 700 metros de desnivel máximo acumulado en subida ( $\pm 20\%$ ).
- Para la categoría Junior: hasta 16 km y 900 metros de desnivel máximo acumulado en subida ( $\pm 20\%$ ).

### **En el apartado 3.**

Organización, todas las referencias a FEDME se transformarán en referencias a FAM, exceptuando aquellas en las que se exija una titulación o licencia FEDME, para desempeñar un rol de técnico.

A criterio de la FAM se podrá crear una única Copa de Carreras que englobe tanto pruebas en línea como verticales. Dicha Copa se denominará Copa de Aragón de Carreras por Montaña. Las pruebas se regirán según su especialidad dentro del apartado de Copa correspondiente.

### **Tarjeta federativa autonómica FAM.**

Se incluye la tarjeta federativa FAM como válida para participar y puntuar en todas las competiciones deportivas autonómicas.

### **Modalidad Campeonato de Clubes FAM.**

El Campeonato de Aragón de Carreras en línea por Clubes FAM es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FAM y por tanto, para deportistas con licencia FEDME/FAM del año en curso, independientemente de su nacionalidad.

Los equipos serán absoluta masculina y absoluta femenina y estarán formados por un mínimo de 4 y un máximo de 10 componentes cada uno en categoría masculina y un

mínimo de 2 y un máximo de 5 componentes en categoría femenina, y serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera

A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría absoluta masculina y absoluta femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de Aragón de Clubs, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría absoluta masculina o absoluta femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.

Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo Masculino y Femenino por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales debiendo tener todos ellos licencia por el club al que representan.

La clasificación del Campeonato de Aragón de Clubes FAM se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores en categoría masculina y de las dos mejores corredoras en categoría femenina. Por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga.

En caso de empate, prevalecerá el club que tenga el corredor mejor clasificado, o los dos mejores o los tres mejores en caso de sucesivos empates.

A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FAM, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FAM. Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.

El equipo absoluto masculino y absoluto femenino del Club que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de Aragón.

Árbitros de carreras por montaña FAM